

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO BAILABLE EN
LLALLAUQUEN

DECRETO EXENTO N° 2038 /

LAS CABRAS, 11 JUL 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Centro de Padres de Llallauquén, representada por su Director don Juan Pablo Wieschollek a., en el sentido que se le autorice realizar un Bingo Bailable, el día 12 de Julio de 2014, desde las 15:00 horas, a realizarse en el Casino de Huasos de Llallauquén.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

organizaciones comunitarias.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás

bebidas alcohólicas.

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de

DECRETO:

1. AUTORIZASE, al Centro de Padres y Apoderados de la Escuela de Llallauquén, representada por su Director don Juan Pablo Wieschollek A., para realizar un Bingo bailable, el día 12 de Julio de 2014, desde las 15:00 horas, hasta las 03:00 horas del día siguiente, a realizarse en el Casino de Huasos Llallauquén.

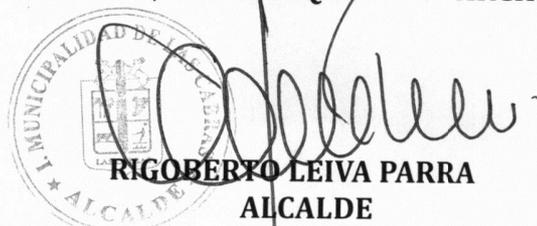
2.- Será responsabilidad de don **Juan Pablo Wieschollek A.**, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3.- Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don **Juan Pablo Wieschollek A.**

4.- Con venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS


RIGOBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE